

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

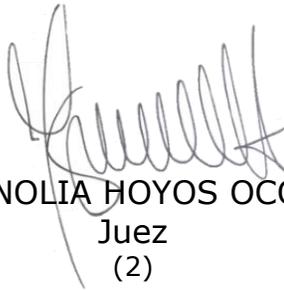
SUCESIÓN MIXTA
Rad. 1100131-10-001-2012-00955-00

Bogotá, D. C., nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

Se tiene al abogado EDWIN RODRÍGUEZ CARDONA como apoderado especial de CLAUDIA NOELA y DOLLY SERRANO HERNÁNDEZ únicamente con el fin de gestionar actuaciones referentes a los depositos judiciales No. 400100007366383 y 400100007141810 (Fl. 41 c. digital MC 6).

No se accede a excluir de los inventarios los mentados títulos judiciales, conforme lo solicita el apoderado EDWIN RODRÍGUEZ CARDONA (c. digital 50), en razón a que no son activos incluidos como partidas propiamente dichas, a más de se halla superada la etapa procesal para ese fin, asimismo y por prematura la petición se deniega el pago de los dineros en comento. (art. 1395 C.C.).

NOTIFÍQUESE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez
(2)

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 094 FECHA 10-JUNIO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria